



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°10 DE 2016**

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No.44 de 2015”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico mediante Resolución No.44 de 2015 se aprobó por necesidad institucional el proyecto de investigación: **“Fotoluminiscencia resuelta en el tiempo de un punto cuántico que interactúa con un pulso láser en una microcavidad óptica”**, el cual será desarrollado por el estudiante del programa de Doctorado en Ciencias Físicas, Diego Rasero Causil, cuyo investigador principal es el docente Pablo Villamil Barrios;

Que mediante comunicación recibida el 26 de enero de 2016, del Coordinador Institucional del Doctorado Ciencias Físicas SUE Caribe, manifestó que el estudiante del Doctorado en Ciencias Físicas, SUE Caribe, Diego Rasero Causil solicitó al Comité Curricular del Doctorado en Ciencias Físicas, aplazamiento de sus actividades académicas por dos semestres consecutivos, I y II de 2016, debido a que ganó un concurso docente en la Universidad Surcolombiana ubicada en la ciudad de Neiva-Huila y debe posesionarse el 1° de febrero de 2016;

Que por la situación referida anteriormente, solicitó que se anule la Resolución No.44 de 2015, porque no existe la certeza de iniciar el proyecto dentro de un año;

Que el Consejo Académico en sesión del 8 de febrero de 2016, estudió la solicitud y al considerarla pertinente;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Derogar la Resolución No.44 de 2015.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los ocho (8) días del mes de febrero de 2016

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Transcriptor: Kelly Salazar Torres
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz